



## **Ayudas destinadas a financiar proyectos de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas y musicales. Convocatoria 2021. Murcia.**

### **Estado**

Cerrado

### **Convocante**

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

### **Ámbito de aplicación**

Autonomico

### **Objeto**

El objeto de la presente convocatoria es reforzar la competitividad de las industrias culturales de la Región de Murcia y mejorar la oferta de producción cultural mediante la financiación de proyectos de inversión para la modernización y gestión sostenible de las INFRAESTRUCTURAS de las artes escénicas y musicales. Entre las acciones elegibles para la obtención de ayudas figurarán como mínimo las siguientes: a) Modernización de sistemas digitales de audio y comunicaciones en red. b) Modernización de los sistemas de iluminación digital. c) Modernización de los sistemas de vídeo digital. d) Modernización de los sistemas de gestión digital de maquinaria escénica. e) Modernización de las herramientas y sistemas digitales de gestión artística y de producción de espectáculos, incluyendo la gestión y administración de salas, locales, personal artístico, técnico y administrativo. f) Modernización de las instalaciones de la sala o de espacios necesarios para su funcionamiento



para mejorar la eficiencia y ahorro energético. Las ayudas a infraestructuras deberán circunscribirse a teatros, auditorios, carpas de circo, salas de música en directo, salas de ensayo, espacios escénicos y musicales de compañías de teatro, danza, música y circo y otros multidisciplinares ya sean de titularidad pública o privada.

## **Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas jurídicas públicas o privadas, con domicilio fiscal en la Región de Murcia que desarrollen actividades habituales en los ámbitos de las artes escénicas y de la producción o programación profesional de la música y que cumplan alguno de siguientes requisitos: a) Las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, deberán ostentar la propiedad de los inmuebles donde se ubiquen los espacios escénicos en los que se pretenda llevar a cabo la inversión. b) Los entes y organismos públicos con personalidad jurídica propia, creados por entidades locales, si les corresponde la gestión de los espacios escénicos y han sido autorizados por estas para tomar parte en esta convocatoria. En este caso, la solicitud de la subvención, así como la ejecución y justificación de la inversión corresponderá al ente u organismo autónomo y las obligaciones referidas al uso del inmueble a quien ostente la propiedad del mismo. c) Las empresas, entidades y personas físicas o jurídicas de naturaleza privada, gestoras de salas públicas o privadas, si han sido autorizadas por sus propietarios para la realización de obras o equipamientos en las mismas. El ente gestor será responsable de la solicitud de la subvención y de la ejecución de la inversión y su justificación. Las obligaciones de uso o destino de la sala serán asumidas por el beneficiario y subsidiariamente por el propietario de la misma.

## **Plazo, lugar y forma de presentación**

1. Mediante la modificación de la Resolución de 28/12/2021 publicada en el



BORM de 21 de enero de 2022, el plazo de presentación de solicitudes se amplía desde el 22 de enero al 6 de marzo de 2022. 2. La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y por la Tesorería General de la Seguridad Social, así como la autorización a verificar los datos de identidad, CIF y domicilio fiscal. 3. Toda la información requerida se encuentra disponible en el procedimiento “3744” del “Guía de Procedimientos y Servicios de la CARM” (3744) desde el que también podrá acceder al indicado formulario de solicitud y a los anexos correspondientes. A través de este procedimiento deberá remitirse cualquier documentación relativa a esta subvención.

### **Documentos adicionales**

[01RESOL. AYUDAS MODERNIZACIÓN INFRAESTR. ESCÉNICAS Y MUS \(FIRMADA\)](#)

[Extracto](#)

[Modificacion REs 28-12-2021](#)